

Nº Expediente: 83/2023

Procedimiento: Contrataciones.

Asunto: Contrato suministro e instalación parque infantil Calle San Francisco Javier

INFORME UNIDAD GESTORA APERTURA SOBRES A

En Santacara, siendo las 13:40 horas del día 8 de marzo de 2023 se procede a la calificación jurídica de la documentación administrativa correspondiente al ARCHIVO ELECTRÓNICO A, TÍTULO: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA para el procedimiento de contratación de suministro e instalación parque infantil Calle San Francisco Javier I

El importe de licitación asciende a la cantidad total de CUARENTA Y CAUTRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (44.375,00 €) IVA excluido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 de Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo sucesivo RGLCAP, así como los artículos 51.1. a) y 96 de la LFCP, se procede la apertura de los citados sobres que contienen la documentación a que se refieren los artículos 14 a 17 de la LFCP.

Una vez abiertos archivos electrónicos, la relación de documentos que figuran en cada uno de ellos, presentados por los licitadores es la siguiente:

Nº	LICITADORA	CIF	OBSERVACIONES
1	EUROLAK, S.L.	B95830253	Sin firmar, no se indica si es PYME. No procede reutilización documentación solvencia y habilitación
2	FELIPE JESÚS FERNANDEZ BEAUMONT	15777997C	
3	SUMALIM S.L.	B-31270473	
4	MONTAJES GARRA S.L.	B-20700464	No procede reutilización documentación solvencia y habilitación
5	MADERPLAY	B71407357	
6	AGAPITO URBAN INDUSTRIES S.L.	B99355224	
7	BENITO URBAN S.L.U.	B59987529	No procede reutilización documentación solvencia y habilitación

Tras el examen y calificación de la documentación general referida se constató las mercantiles cumplían con los requisitos exigidos en la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas que rige la licitación, excepto:

1	EUROLAK, S.L.	B95830253	Sin firmar, no se indica si es PYME
---	---------------	-----------	-------------------------------------



Se acuerda otorgar a la empresa EUROLAK, S.L. el plazo de 5 días para que presenten los siguientes documentos:

- Declaración responsable conforme a anexo I correctamente cumplimentada y firmada digitalmente

La admisión de dicha oferta queda condicionada a la presentación correcta de los documentos señalados.

Entendiéndose conforme al pliego regulador de la presente contratación la documentación presentada por las restantes empresas, quedan todas admitidas al procedimiento.

En Santacara a fecha de firma digital

La unidad gestora del contrato

